



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 070 -2018

Lima, 09 de Marzo del 2018

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

Visto el Informe N° 020-2018/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 033-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML de la Sub. Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaria General N° 406-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del año fiscal 2018, del Servicio de Parques de Lima.

Que, mediante Informe N° 020-2018/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone formalizar la Segunda Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático entre las Actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, 5.000715 Difusión y Cultura; así como a nivel del Proyecto N° 2.290800 Ampliación del Servicio de Arborización Forestal Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordado con el Numeral 19.3 del Artículo 19° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las notas de modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, correspondiente al mes de febrero del Año Fiscal 2018 de acuerdo al detalle que se consigna en el cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SED-071
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
15 MAR 2018
Atentamente,
M. A. Uriarte
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria